MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley Nº 13415

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 319-2015-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 23 de setiembre del 2015.

VISTO:

La Resolución De Alcaldía N° 284-2015-MDSJB/AYAC, de fecha 24 de agosto del 2015, donde se evidencian errores materiales y aritméticos, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la parte considerativa de la Resolución de Alcaldía N° 248-2015-MDSJB/AYAC de 24 de agosto del 2015, se ha consignado erróneamente la expresión siguiente, **DICE: "(...)** *ya que esta plaza no cuenta con presupuesto según el Presupuesto Analítico del Personal - PAP 2014, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 043-2014-MDSJB/AYAC*"; **DEBE DECIR: "(...)** ya que esta plaza no cuenta con presupuesto según el Presupuesto Analítico del Personal - PAP 2012, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 245-2012-MDSJB/AYAC";

Que, de acuerdo al artículo 201, de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, prevé que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponde para el acto original";

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR, los errores materiales y aritméticos consignados en la parte considerativa de la Resolución de Alcaldía N° 284-2015-MDSJB/AYAC, de fecha 24 de agosto del 2015, debiendo quedar incólume en lo demás que contiene, acorde al siguiente detalle:

DICE:
"(...) *ya que esta plaza no cuenta con presupuesto según el Presupuesto Analítico del Personal - PAP 2014, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 043-2014-MDSJB/AYAC*";
DEBE DECIR:
"(...) ya que esta plaza no cuenta con presupuesto según el Presupuesto Analítico del Personal - PAP 2012, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 245-2012-MDSJB/AYAC".

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente resolución al Sr. JORGE LUIS ATAURIMA ATAURIMA y a los órganos estructurados correspondientes con la formalidad prescrita por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
Méd. Marconio Guillén Cancho
ALCALDE